

CÓRDOBA, 13 OCT 2020

VISTO:

El Expediente N° 0425-389961/2019 del registro del Ministerio de Salud en el que se tramita el traslado y correspondiente solicitud de reapertura y el cambio de nombre de fantasía de la Droguería “Entre Ríos”, propiedad de la firma Cofarsur S.A.C.I.F. y bajo la dirección técnica de la Farmacéutica PASTORIZA, Ruth Nancy – M.P. 3876, sita en calle Colonia Impira N° 2479 - B° San Pedro Nolasco de esta ciudad de Córdoba la que funcionará con el nuevo nombre de fantasía de Droguería “**COFARSUR CÓRDOBA**”.

Y CONSIDERANDO:

Que el establecimiento mencionado ha cumplimentado con los requisitos legales exigidos para su reapertura, lo que se acredita mediante la documentación obrante a fojas 2 a 228 de autos, todo conforme a lo establecido por la Ley Provincial N° 8302/93 y su Decreto Reglamentario N° 175/94.

Por ello y lo dispuesto por la Resolución N° 000459/10 del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, y en uso de sus atribuciones

LA DIRECTORA DE JURISDICCIÓN FARMACIA

RESUELVE:

Artículo 1°. - **AUTORÍZASE** el traslado y **APRUEBESE** el cambio de nombre de fantasía de la Droguería “**COFARSUR CÓRDOBA**”, propiedad de la firma Cofarsur S.A.C.I.F. y bajo la dirección técnica de la Farmacéutica PASTORIZA, Ruth Nancy – M.P. 3876, sita en calle Colonia Impira N° 2479 - B° San Pedro Nolasco de esta ciudad de Córdoba. -

Artículo 2°. - **OTORGASE** la reapertura de la referida Droguería, la que queda librada al servicio de establecimientos autorizados. -

Artículo 3°. - **PROTOCOLÍCESE**, Comuníquese al Colegio de Farmacéuticos, Cámara de Farmacias de Córdoba, Cámara de Farmacias del Centro Argentino y Cámara de Farmacéuticos y Propietarios de Farmacias de la República Argentina, Publíquese y Archívese. -

RESOLUCIÓN N° 000217

GEP/




Prof. Dra. M. SUSANA HERNANDEZ CAFFO
DIRECTORA
Dirección de Jurisdicción de Farmacia
SECRETARÍA DE SALUD
Ministerio de Salud Prov. de Córdoba.